



Consejo Económico y Social

Distr. general
18 de noviembre de 2009
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2008

Nueva York, 30 de junio a 25 de julio de 2008

Tema 8 del programa

**Aplicación de las resoluciones 50/227, 52/12 B,
57/270 B y 60/265 de la Asamblea General,
incluida la resolución 61/16**

Órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General en las esferas económica y social y esferas conexas

Nota del Secretario General

Corrección

Párrafos 237 y 238

Sustitúyanse los párrafos actuales por los siguientes:

237. De conformidad con el artículo 18 del reglamento del Consejo Económico y Social, cada año, al comienzo de su primera sesión, el Consejo elige a un Presidente y a cuatro Vicepresidentes. De conformidad con el artículo 19, los miembros de la Mesa son reelegibles. Uno de los Vicepresidentes es designado posteriormente para ejercer también las funciones de Relator.

238. Al elegir a la Mesa, se tendrá en cuenta el principio de la rotación geográfica equitativa.

